



SRA. DÑA. CARMEN MARÍA ZAMORA PÁRRAGA.
DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Remedios Sancho Alguacil, con DNI 22461409 T, Presidenta de la **Asociación Unión Territorial de ANABAD-Región de Murcia**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con el número 8430/1ª.

EXPONE:

Que ha tenido noticias de la Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Expediente 2/2021) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la que se incluye una propuesta para la apertura del puesto de director/a de la Biblioteca Regional de Murcia al cuerpo docente.

Que ANABAD-Región de Murcia quiere hacer una serie de alegaciones a esta propuesta, en su condición de asociación representativa de los profesionales de bibliotecas, archivos, museos y servicios de información de la Región.

Que estas alegaciones cuentan con el respaldo:

- A) De ANABAD – FEDREAL, La Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), que tiene por objeto fundamental promover el desarrollo profesional de sus asociados y el de los servicios a ellos encomendados.
- B) Del Observatorio de Defensa de la Profesión de FESABID, la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), que agrupa a Asociaciones y Colegios profesionales del sector de la Información y Documentación en España.

Que en la propuesta objeto de este escrito se margina, por omisión, a toda la profesión bibliotecaria, y además se refleja un absoluto desconocimiento del funcionamiento y finalidad de la Institución bibliotecaria. Entre las tesis erróneas en las que se apoya esta propuesta destacamos las siguientes:

1. La misma argumenta que *“la Biblioteca Regional aspira a convertirse en el gran aula de la sociedad”*. Contribuir a la educación no formal es uno de los fines de la biblioteca pública, muy importante, pero que no tiene que verse priorizado respecto a otros. Lo principal es hacer posible el derecho a la información y la cultura a la ciudadanía, de forma inclusiva, y en un marco tanto presencial como digital. La biblioteca es un espacio abierto de comunicación, cultura, ocio, convivencia y pluralidad que no practica ningún tipo de discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia social. Es decir, la biblioteca sirve a toda la sociedad en su conjunto y sin limitaciones, ni restricciones de ningún tipo independientemente del nivel de estudios de los ciudadanos. Además, la educación no formal ha sido desde hace



muchísimos años una de las piedras angulares de las denominadas actividades de extensión bibliotecaria.

Pero, además, no hemos de olvidar que la Biblioteca Regional tiene unas finalidades que van más allá de las de “biblioteca pública”. Como biblioteca autonómica y cabecera del sistema bibliotecario regional, tiene como fines -de acuerdo con la vigente Ley regional de Bibliotecas- la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental, ejercer el depósito legal, desarrollar la colección de obras de y sobre la Región, y coordinar e impulsar el Sistema Regional. La Biblioteca Regional -aunque haga también de biblioteca pública- tiene como funciones principales las enumeradas, y necesita una dirección cualificada en gestión de servicios para cumplir todas estas misiones. Sus fines como biblioteca pública (servicios educativos, de fomento lector, de comiteca, etc.) son complementarios a su fin principal: ser biblioteca autonómica y cabecera del Sistema Regional.

2. Afirmar que *“son los docentes quienes mejor pueden desarrollar la función de la biblioteca como instrumento pedagógico a gran escala”* es un menosprecio hacia los y las profesionales de la Red de bibliotecas públicas de la Región y que se han formado para ello. En el curso 1988/89 se comenzó a impartir la titulación de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación en la Universidad de Murcia y que más tarde se amplió a la titulación de licenciatura en Documentación en la actual Facultad de Comunicación. La formación de los profesionales, con el fin de dirigir y gestionar cualquier tipo de biblioteca, incluye en sus estudios universitarios: gestión de la calidad, evaluación, planificación, marketing de servicios bibliotecarios, diseño y desarrollo de servicios culturales, educativos, informativos y fomento de los hábitos lectores, etc.

Por otra, si bien es cierto que las bibliotecas son un espacio de aprendizaje, también lo es el hecho de que actualmente no son solo los docentes quienes enseñan: hay muchos mediadores del aprendizaje en una época en la que toda persona debe seguir aprendiendo a lo largo de la vida: museos, archivos, bibliotecas, medios de comunicación, redes sociales: todos son espacios de aprendizaje, y hay que saber aprender en ellas de forma crítica, pero no, únicamente, a través de un docente del sistema educativo formal.

3. La propuesta también asevera que *“los docentes ejercen de gestores de las bibliotecas de los centros educativos, algunas de ellas con extensos catálogos y sedes de muy diversas actividades. Asimismo, grandes bibliotecas de Europa cuentan con docentes en sus equipos directivos”*. Opinamos que esta formación dice verdades a medias y obvia muchas otras. Por ejemplo:
 - a. Se omite el hecho de que por desgracia el puesto de bibliotecario/a de los centros educativos lo ocupan provisionalmente los docentes a los que les suelen faltar horas para completar horarios u otra serie de casuísticas diversas, lo que hace que dichos puestos sean ocupados de forma provisional, y que depende del grado de interés que el profesor tenga para que estas bibliotecas tengan un buen funcionamiento.
 - b. No se hace referencia a que la formación y asesoramiento a este profesorado que decide potenciar las bibliotecas de sus centros corre a cargo del personal



bibliotecario de la Biblioteca Regional y en algún caso también de las Bibliotecas Municipales.

- c. La creación de una red de bibliotecas en los centros educativos (dirigidas por un bibliotecario/a profesional) es una reivindicación que la profesión bibliotecaria lleva haciendo desde hace décadas.
- d. Lamentablemente son muy pocas las bibliotecas escolares que tienen una gran colección con extensos catálogos.
- e. Tampoco son muchas las bibliotecas sedes y sobretodo promotoras de actividades.
- f. En los equipos directivos de Bibliotecas Europeas, efectivamente, hay docentes, pero ellos no las dirigen. No obstante sí que creemos que los equipos deben de ser multidisciplinares (Especialista en formación de usuarios y alfabetización Informacional, Bibliotecario bibliógrafo y encargado de fondo antiguo, Bibliotecario encargado de la web social, Bibliotecario encargado de la biblioteca virtual y de la preservación digital, Bibliotecario especialista en dinamización sociocultural, experto en asuntos jurídicos, Bibliotecario de servicios para niños y jóvenes, etc.) para de este modo cumplir mejor con todas las funciones de la Biblioteca.

Por otra parte creemos que abrir el perfil del puesto del director/a a otros ámbitos profesionales implica ignorar o subestimar a unos profesionales que llevan 25 años convirtiendo a la institución en un referente nacional e internacional. Precisamente, en el año en que el organismo más importante en el ámbito bibliotecario mundial, la IFLA, hace entrega de un premio internacional a la Biblioteca Regional de Murcia tras haber competido con bibliotecas de más de 40 países. Éste, como tantos otros logros, ha convertido a la Biblioteca Regional en una de las instituciones culturales mejor valoradas y visitadas de la Región. Y todo ello se ha conseguido gracias a los profesionales bibliotecarios que forman parte de su equipo. A personas que la han dirigido siendo bibliotecarios; y a equipos formados por técnicos bibliotecarios.

Estos resultados obtenidos merecerían por parte de la administración regional un reconocimiento a los profesionales Bibliotecarios de la Biblioteca Regional, por todo lo expuesto anteriormente.

SOLICITA:

Que el puesto de Director/a de la Biblioteca Regional sea ocupado por personal bibliotecario profesional de bibliotecas avalado por la titulación académica, la especialización y/o el ejercicio profesional; y que el personal bibliotecario de la Biblioteca Regional pueda tener opción a ocupar el mismo a través de la promoción interna a cuerpos superiores, en este caso concreto del grupo A2 al A1.